

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD  
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que aplicarán a contar del 1 de febrero de 2006, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			10.979		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	852	38,9	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	852	41,5		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	869	48,2	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	1.513	91,3		
		B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	2.613	185,6	
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	561		No tiene
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	667		
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.174		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.279		
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.284		
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	De hasta 10 A	4.745		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.196		
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.051		
				Mayor de 150 A y de hasta 300 A	6.822		
D	Atención de emergencia de alumbrado público			26.851	6.933,5	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	34.964		No tiene
				Hasta 6 kVA normal	35.249		
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	35.591		
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	59.867		
		E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	124.002		
Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	130.391						
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	130.391						
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	33.547	15.620	\$/reemplazo
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	33.547	15.620	
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	51.656	114.004	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	58.641	114.004	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	58.641	114.004	
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	De hasta 10 A	64.490	307.515	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	73.556	336.073	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	73.556	406.069	
				Mayor de 150 A y de hasta 300 A	73.556	468.099	
G	Certificado de deuda o consumos			507		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.097		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	19.957			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	45.333			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	39.206			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	12.975		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	19.997			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	30.539			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	27.623			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	54.699		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	63.654			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.015		No tiene	(*)
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	445			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	61.339	2.624,1	\$/mt/empalme
				Hasta 6 kVA normal	63.425	2.994,2	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	63.678	3.646,1	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	127.179	5.926,7	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	236.361	13.799,4	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	344.713	20.860,2	
				Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	371.345	26.898,0	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	564.641	56.873,5	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	486.710	32.627,3	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	486.710	32.627,3	
L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	882.019	16.194,5			
		Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	882.019	16.194,5			
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			304		No tiene	(*)
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	11.299	9.168,9	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	14.478	11.940,3		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	17.097		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	25.241			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	27.711			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	43.784	4.068,9	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	56.801	4.068,9		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	25.444	6.076,9	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	6.755	25,4	\$/servicio	(*)
		R.2	Medidor trifásico	9.785	162,9		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	11.387	134,1		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	11.395	200,0		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			261		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	20.822	1.032,4	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	26.774	1.335,4		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	67.201	2.880,0		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	41.391	1.442,1		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N° 1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7.311	14.875,8	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8.142	17.979,9		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5.185		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	9.265			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	40.453		No tiene	(*)
		W.2	Trifásico electromecánico	77.655			
		W.3	Electrónico	77.911			
		W.4	Electrónico programable	78.424			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	7.287		No tiene	(*)
		X.2	Trifásico electromecánico	11.101			
		X.3	Electrónico	11.101			
		X.4	Electrónico programable	11.101			

**OBSERVACIONES**

- (\*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.

**Compañía Distribuidora de Energía · CODINER**  
**Cooperativa Eléctrica Los Angeles · COOPELAN**  
**Cooperativa Eléctrica de Paillaco · SOCOEPA**